

LA CISTERNA, 18 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 99/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **NELLY URETA MELLADO**, realizara horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% (con un tope 40 horas) durante el mes de **JULIO 2014**, las que deberán ser **compensadas**, cumpliendo las siguientes funciones y horario:

- ↓ Registro de todos los Decretos de Pagos devueltos de Control con observaciones
- ↓ Confección de documentos para devolución de antecedentes D. Pagos devueltos
- ↓ Seguimientos de decretos de pagos.
- ↓ Registro en Planilla decretos de pagos enviados a tesorería.
- ↓ Verificar recursos para pago D. Pagos de Constructora
- ↓ Actualizaciones de archivos digitales
- ↓ Recibir, verificar y timbrar carpetas para la firma
- ↓ Clasificación y despacho decretos de pagos electrónicos
- ↓ Funciones propias de secretaria y otros.

01 al 03.07.2014	17:30 A 20:30 horas
04.07.2014	16:30 A 20:30 horas
07 al 10.07.2014	17:30 A 20:30 horas
11.07.2014	16:30 A 20:30 horas
14 al 17.07.2014	17:30 A 20:30 horas
18.07.2014	16:30 A 20:30 horas
21 al 24.07.2014	17:30 A 20:30 Horas
25.07.2014	16:30 a 20:30 horas
28 al 31.07.2014	17:30 a 20:30 horas

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% (con un tope de 40 horas) durante el mes de **JULIO 2014**, las que deberá ser **compensadas** con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

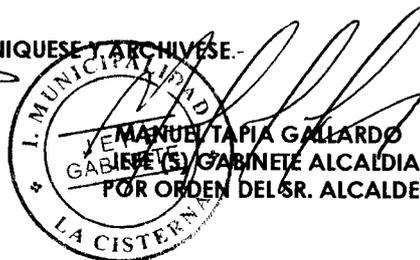
2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.-



SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG. | AG. Mgsn



MANUEL TAPIA GALLARDO
GABINETE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE